

Referencia documento : TMB000045 Fecha Resolución: 03/03/2010 Dependencia: SERVICIOS GENERALES	Nº Resolución*: 27
	Registro de Secretaría*:05/03/2010
	<small>* Estos datos serán rellenados exclusivamente por Secretaría Adjunta de APAT</small>
Resumen: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CONTRATO DE SERVICIOS CAMPAÑA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA DE LA APAT".	

Visto el expediente de licitación para contratar, en procedimiento abierto, el contrato el contrato de servicios para la "Campaña institucional de comunicación radiofónica de la APAT", con un presupuesto de licitación de 50.000€ (IVA 16%: 8.000€); total 58.000€.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de la APAT, celebrada el día 26 de febrero de 2010, para adjudicar el citado contrato a la proposición presentada por la empresa EFECTO GLOBAL S.L., y que ha obtenido una baremación de 72,90 puntos; por un precio de 48.000 €, más 7.680 € en concepto de IVA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 135.3 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias previstas en el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la APAT.

HE RESUELTO

Primero: Adjudicar de forma provisional, el contrato de servicios para la "Campaña institucional de comunicación radiofónica de la APAT" a la mercantil EFECTO GLOBAL S.L., con CIF B-18884494 y domicilio en C/ Gran Vía nº 4, 2º, 18010 de Granada.

Segundo: Fijar el siguiente precio de adjudicación:

a. Importe de adjudicación:	48.000 €
b. IVA (16%):	7.680 €
 Total (16 %IVA incluido) :	 55.680 €

Tercero: El plazo de ejecución del contrato será de TRES MESES desde la formalización del contrato y el régimen de pagos quedan sometidos a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

Cuarto: Requerir al adjudicatario para que, durante el citado plazo de quince días hábiles y con carácter previo a la formalización del contrato, presente la siguiente documentación:

1. Garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA): 2.400€
2. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o bien declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
3. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
4. Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
5. Copia de la carta de pago del último ejercicio del Impuesto sobre Actividades Económicas, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto se presentará una declaración justificativa al respecto.

Quinto: La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que expire el mencionado plazo de 15 días, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva (artº 135.4 de la Ley 30/2007).

Sexto: La adjudicación definitiva del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los licitadores.

Séptimo: El contrato deberá formalizarse dentro del plazo de diez días hábiles siguientes, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva (artº 140 de la Ley 30/2007).

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, D. José M^a Aponte Maestre, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia nº 169/2007, de 8 de octubre, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Granada, a 3 de marzo de 2010.

EL VICEPRESIDENTE DE LA APAT

EL SECRETARIO